

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 223-DMORI-2025
 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-DMORI-2025**

ACEPTACION DE OFERTA No.	223-DMORI-2025
FECHA DE CONTRATO	20 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI NIT 901-541-154-5 Represente Legal el señor Mayor CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ C.C. No. 1.082.124.760 de Guadalupe - Huila Oficial de Gestión Administrativa del DMORI y Ordenador del Gasto
CONTRATISTA	WILLIAM COBO JIMENEZ N.I.T.: 17327267-6 Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA WILLMAR Matrícula: 56891
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CALLE 15 N 5 -64 - Sector Terminal Teléfono/Fax: 3108593567 Email: litowillmar@hotmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.
VALOR	Por un valor total de Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO , el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21125 del 2025-01-30, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-009 SERVICIO DE FABRICACION; SERVICIO DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **223-DMORI-2025** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 038-DMORI-2025 CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI NIT 901-541-154-5, ENTIDAD CONTRATANTE; y por el otro lado, el CONTRATISTA **WILLIAM COBO JIMENEZ**, con NIT **17327267-6**.

Mediante el presente documento el Señor Mayor **CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.082.124.760 expedida en Guadalupe – Huila en calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI **identificado con el NIT 901-541-154-5**, cargo para el cual fue asignado mediante orden semanal No. 040 del 28 de septiembre del 2024, en su Literal B del artículo No. 049, expedida por la Dirección del Dispensario Médico Oriente, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI NIT 901-541-154-5**, y por el otro lado, la firma **WILLIAM COBO JIMENEZ**, con NIT **17327267-6**, con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA WILLMAR Identificado con matrícula No. 56891, quien en el curso de este documento se denominará **CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se **ACEPTAN los términos y condiciones de la oferta presentada al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-038-DMORI-2025**, por ende, hemos convenido celebrar el presente clausulado el cual contendrá las siguientes cláusulas:

PATRIA HONOR LEALTAD

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

CLAUSULA 1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante es de **SUMINISTRO**

CLAUSULA 2 OBJETO: “**SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”

CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de **PROCESO MI 038-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”.** (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)” los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios ofertados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, insumos, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, conforme con las especificaciones técnicas estipuladas en pliego de condiciones y estudio previo del proceso de **MI 038-DMORI-2025**, conforme lo señaló en el Formulario de Propuesta Económica

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el la Invitación Publica y/o Pliego de Condiciones, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025** y/o hasta agotar el presupuesto.

CLAUSULA 5 VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total del contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)** incluido toda la carga impositiva, conforme a la propuesta económicamente discriminada a precios unitarios y a las siguientes especificaciones técnicas establecidas.

A continuación, se encuentra el precio de cada ítem correspondiente al “**SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”, El cual el contratista facturará al DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, en este precio se encuentra incluida la carga impositiva que estará a cargo del contratista, así mismo la factura deberá traer el valor del IVA discriminado de acuerdo a los requisitos estipulados para la facturación:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA = VALOR TOTAL
1	AFICHES MEDIO PLIEGO Elaborado en papel propalcote, tamaño medio pliego, Full color	1	16.150	3.069	19.219
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	57.150	10.859	68.009

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
4	CARNET ADULTO MAYOR Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	1	1.550	295	1.845
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	600	114	714
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	600	114	714
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	600	114	714
8	CARNET DE SALUD INFANTIL Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	600	114	714
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	1	1.550	295	1.845
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	600	114	714
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	1	87.250	16.578	103.828
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	1	1.550	295	1.845
13	CERTIFICADO MÈDICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	1	35.042	6.658	41.700
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	1	26.500	5.035	31.535
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	1	54.706	10.394	65.100
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	1	52.950	10.061	63.011
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA formato en papel bond, tamaño media carta, una cara	1	26.500	5.035	31.535

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
24	CONTROL DE CURVA TERMICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	51.300	9.747	61.047
25	CONTROL DE ESTERILIZACION Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	36.150	6.869	43.019
26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	36.150	6.869	43.019
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	1	15.800	3.002	18.802
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	51.300	9.747	61.047
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso por las dos caras dos hojas	1	52.950	10.061	63.011
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	1	1.550	295	1.845

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENCION HABITOS SALUDABLES Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	1	1.550	295	1.845
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	1	1.550	295	1.845
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	1	26.500	5.035	31.535
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	1	12.500	2.375	14.875
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	1	67.250	12.778	80.028
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	1	63.050	11.980	75.030
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	1	52.950	10.061	63.011
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	1	35.050	6.660	41.710
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE) Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	36.150	6.869	43.019
43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	1	52.950	10.061	63.011
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	1	26.500	5.035	31.535
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	1	63.550	12.075	75.625
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	1	43.700	8.303	52.003

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	36.150	6.869	43.019
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	36.150	6.869	43.019
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso ambas caras	1	35.050	6.660	41.710
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	1	6.100	1.159	7.259
55	FORMATO DE OPTOMETRÍA Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	1	9.950	1.891	11.841
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	1	6.750	1.283	8.033
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE Debe ser elaborado en papel quimico, tamaño media carta, original y copia, numeradas	1	9.950	1.891	11.841

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	1	35.050	6.660	41.710
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	1	51.300	9.747	61.047
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos cara	1	51.300	9.747	61.047
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta, impreso por ambas caras	1	92.450	17.566	110.016

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	1	51.300	9.747	61.047
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	1	9.100	1.729	10.829
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	1	51.300	9.747	61.047
77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	1	80.700	15.333	96.033

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

80	FORMATO SERVICIO DE AUDILOGÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	1	51.300	9.747	61.047
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
83	FORMATO-HOJA- DE RECUENTO QUIRÚRGICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA Debe ser elaborado en papel químico, tamaño 35 x 20 cms, original y copia, numeradas, perforadas, impreso por una cara	1	15.550	2.955	18.505
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPSIOSOCIAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso por una cara	1	39.100	7.429	46.529
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
88	FORMULA MEDICA Debe ser elaborado en papel químico, tamaño media carta, original y copia, numeradas, talonarios por 50 formulas	1	11.450	2.176	13.626
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

90	HISTORIA CLINICA MEDICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	1	52.950	10.061	63.011
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
95	INCAPACIDAD MEDICA Debe ser elaborado en papel químico, tamaño media carta, original y copia, numeradas	1	8.250	1.568	9.818
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	1	59.250	11.258	70.508
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	1	46.900	8.911	55.811
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	1	63.550	12.075	75.625
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	35.050	6.660	41.710
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	1	35.050	6.660	41.710
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	1	35.050	6.660	41.710
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	1	51.300	9.747	61.047
107	PENDONES Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	1	18.500	3.515	22.015

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

108	PENDONES Elaborado así : 1 x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución. 720 DPI 1 X 1	1	50.450	9.586	60.036
109	PORTA PENDON Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia: 1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	1	84.050	15.970	100.020
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	1	500	95	595
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	1	15.300	2.907	18.207
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	1	26.500	5.035	31.535
114	VALORACION PREANESTESIA Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	1	35.050	6.660	41.710
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCION Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	1	40.350	7.667	48.017
116	VOLANTE Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	1	800	152	952
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS Elaborado en papel propalcote	1	1.850	352	2.202

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoir@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

	250 O 300 gramos, impresión 4x4				
118	SELLO Para impresión con tinta tamaño media carta	1	126.050	23.950	150.000
119	BRAZALETE Brazaletes brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	1	9.750	1.853	11.603

Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias, lo anterior aplica para todos los ítems.

CLAUSULA 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente respaldado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21125 del 2025-01-30, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-009 SERVICIO DE FABRICACION; SERVICIO DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES.

CLÁUSULA 7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Con recibo a satisfacción, mediante giros parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los servicios y/o bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la entidad y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
6. Acta de recibo parcial/total a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.
7. Entrada al almacén "si aplica"
8. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
9. La publicación de las facturas y/o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega y/o prestación del servicio del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

El oferente deberá tener en cuenta la distribución de presupuesto la cual no podrá sobrepasar el recurso asignado por rubro.

NOTA: Dar cumplimiento a la factura electrónica causada y aprobada de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0042 del 5 de mayo del 2020 de la DIAN, Directiva Presidencial N. 09 del 17 de septiembre de

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

2020 y la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF nación del 9 de marzo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA, **WILLIAM COBO JIMENEZ**, con NIT **17327267-6**, aporto con la oferta la siguiente Cuenta de ahorros No. 84472880984 de BANCOLOMBIA

CLAUSULA 8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones para la buena ejecución del contrato:

OBLIGACIONES GENERALES

➤ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Suscribir el contrato en físico y en el SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con el Estudio Previo de acuerdo al suministro a realizar.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
6. Constituir las garantías solicitadas en la aceptación de la oferta.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
8. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
9. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, cuando aplique.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
11. El contratista deberá cumplir en su integridad con la totalidad de las obligaciones laborales con sus trabajadores o terceros que de una manera u otra incida para la ejecución del objeto del contrato.
12. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
13. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
16. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
17. Cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.
18. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT N° 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

- a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

- b. Póliza y Aprobación de póliza
- c. Contrato (3 copias)
- d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)⁸, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre ## al inicio y ## final, sin espacios según la siguiente estructura:

##15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxx##

Ejemplo:

##15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co##

##15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co##

##15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co##

##15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co##

##15-01-11-081;CTO00DMORI;carteradmorifactoracion@gmail.com##
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

The screenshot shows an email composition interface. On the left is an 'Enviar' button with a paper plane icon. To its right are fields for 'Para' (To) and 'CC' (Carbon Copy). The 'Para' field contains the email address siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Below these fields is the 'Asunto' (Subject) field, which contains the text '15-01-11-XXX;contratoxxx;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co'. At the bottom, there is an attachment field showing a file named 'ad09000341310002100011184.zip' with a size of '233 KB'.

Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo

PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI; carteradmorifactoracion@gmail.com

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir el “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) según normatividad vigente.
2. El contratista deberá hacer entrega de los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas en el Dispensario Médico Oriente.
3. El oferente debe garantizar que no se dupliquen o falsifiquen los formatos, o que sean utilizados por otras personas ajenas al DMORI y sus Satélites centralizados.
4. El oferente estará en la obligación de guardar toda reserva, correspondiente a la información suministrada para la elaboración de los mismos.
5. Enviar el catálogo físico o digital de cada uno de los formatos, para asegurar la continuidad de los formatos a lo largo de la vigencia del contrato.
6. El contratista en caso de que se requiera deberá realizar prototipos o modelos de los formatos, a fin de ser aprobados por los jefes de dependencia DMORI/ Y/O supervisor del contrato.

Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas

CLAUSULA 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE EL Dispensario Médico Oriente se obliga a:

1. Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

CLAUSULA 10 RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11 INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes y/o servicios descritos.

CLÁUSULA 12 MULTA: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 30% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor de las actividades no ejecutadas y programadas, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 30% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLÁUSULA 13 CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al 20% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com

El valor pagado a título de cláusula penal ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA 14 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 15 GARANTÍAS: El contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato a favor del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	POLIZAS EXIGIBLES
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad del bien y/o servicio	Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Nota 1: Las garantías deberán ser constituida dentro de los **TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.**

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

CLÁUSULA 16 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio-Meta, en el KM 07 VIA PUERTO LOPEZ - DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

CLAUSULA 10: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor de la ejecución y cumplimiento de la presente aceptación de oferta está a cargo de la señora **AS21. YEIMY JOHANA RAMIREZ LOZANO y/o quien haga sus veces**, debidamente nombrado mediante acto administrativo motivado y notificado, quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011; tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual

PATRIA HONOR LEALTAD



EJÉRCITO NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE**

se impondrá a cargo del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a) Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera, cuando aplique.
- b) Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado.
- c) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- d) Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
- e) Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso.
- a) Suscribir las actas de recibo final de los servicios del contrato.
- b) Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato.
- c) Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato.
- d) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- e) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- f) Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- g) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- f) La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- g) Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- h) La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- i) La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- j) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
- k) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE**

enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Sección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

- l) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a el Dispensario Médico Oriente para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
- m) El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- n) De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviará al Dispensario Médico Oriente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- o) El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
- p) El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- q) El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato.
- r) El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
- s) El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no se puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- t) Si es necesario, el supervisor solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Sección de Contratación, elaborará el acta de suspensión. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitará su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden.
- u) Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la Sección de Contratación.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA 18 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20 CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21 LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de acuerdo a la Ley 80 de 1993.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE**

declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

CLÁUSULA 23 SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 24 APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA 25 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 26 DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación Pública y/o Pliego de condiciones definitivo, formularios anexos, Adendas (si hubiera lugar), formularios de respuestas.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

CLÁUSULA 27 DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA 28 DOMICILIO LEGAL: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Villavicencio, Colombia como su domicilio contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE**

CLÁUSULA 29 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto y el contratista. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, expedición del Registro Presupuestal correspondiente y suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mes de junio de 2025.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Mayor CRISTIAN ANDRES HEERMIDA SANCHEZ
Subdirector Administrativo Y Financiero DMORI
(Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

WILLIAM COBO JIMENEZ
NIT 17327267-6

Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA WILLMAR
C.C. No. 1.119.890.997 de Cumaral

AS21. YEIMY JOHANA RAMIREZ LOZANO
Comité Técnico Estructurador

AS21. YEIMY JOHANA RAMIREZ LOZANO
Supervisor del Contrato.

ABG. EDGAR FERNEY GUTIÉRREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR

Vo. Bo. SS. JORGE LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Contratos DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmoiri@gmail.com